

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº -0125 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1 2 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía №0087-2017-ALC/MVES de fecha 17 de Marzo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía №0087-2017-ALC/MVES de fecha 17.03.2017, se CONFORMO la "Comisión Negociadora Encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el Ejercicio Fiscal 2017", la cual estaría integrada por funcionarios de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y miembros del Sindicato de Obreros Municipales de Villa El Salvador – SOMUVES;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº0101-2017-ALC/MVES de fecha 27.03.2017 se aceptó la renuncia presentada por el Gerente de la Oficina de Asesoría Juridica de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por lo que habiéndose designado como miembro de dicha Comisión al funcionario antes mencionado, resulta pertinente modificar la conformación de la Comisión Negociadora, incluyendo los cargos de los funcionarios que lo integran sin mencionar los nombres de los mismos, esto con la finalidad de evitar que continuamente se tengan que realizar modificaciones de los actos resolutivos;

Que, asimismo, dentro de la Comisión Negociadora el Alcalde debe actuar como representante legal, en ese sentido, delega dicha facultad al Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, así como el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaidía Nº0087-2017-ALC/MVES de fecha 17.03.2017, el cual tendrá la siguiente redacción:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "Comisión Negociadora Encargada del Proceso de Negociación del Pliego de Reclamos para el Ejercicio Fiscal 2017", la cual estará integrada por funcionarios de la RENCIA Municipalidad Distrital de Villa El Salvador y miembros del Sindicato de Obreros Municipales de Villa El Salvador - RICIPAL SOMUVES, tal como se detalla a continuación:

ES DE LA MUNICIPALIDAD
de Planeamiento y Presupuesto entante del Titular
ina General de Administración
ficina de Asesoría Jurídica
ANTES DEL SOMUVES
Secretario General
Subsecretaria General
Secretaria de Organización

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución todos los miembros de la Comisión.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los miembros de la Comisión Paritaria, velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL BALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL HIGHCIPALITAD DISTRICT DE VINE ET CANADA

ALC&LDE

VIDO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia